Naciones Unidas A/55/268

Asamblea General

Distr. general
7 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 113 del programa provisional*
Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Ejecución del programa de actividades del Decenio

Informe del Secretario General**

1. En su resolución 54/150 de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, por conducto del Secretario General, le presentara en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El presente informe contiene un resumen de las actividades relativas a las poblaciones indígenas realizadas por la Oficina del Alto Comisionado hasta mediados de julio de 2000.

Grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas

2. El quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas se celebró en Ginebra del 18 al 29 de octubre de 1999. No se aprobaron nuevos artículos del proyecto de declaración. El informe del Grupo de Trabajo figura en el documento E/CN.4/2000/84. En el 2000 se prevé que el Grupo de Trabajo se reúna del 13 al 24 de noviembre, pero aún no se han confirmado las fechas.

* A/55/150.

** De conformidad con el párrafo 1 de la sección C de la resolución 54/248 de la Asamblea General, este informe se presenta el 7 de agosto de 2000 para incluir en él la mayor cantidad posible de información actualizada.

00-59728 (S) 150900 160900

Seminario sobre el proyecto de principios y directrices para la protección del patrimonio de los pueblos indígenas

3. Del 28 de febrero al 1° de marzo de 2000 se celebró un seminario sobre el proyecto de principios y directrices para la protección del patrimonio de los pueblos indígenas preparado por la Relatora Especial, Sra. Erica–Irene Daes. El objetivo era reunir a expertos de las poblaciones indígenas, los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos y las instituciones académicas para examinar el proyecto de principios y directrices y, de ser necesario, considerar posibles cambios. Se han introducido varios cambios en el proyecto de principios y directrices, y en el documento E/CN.4/Sub.2/2000/26 se incluye un resumen de las deliberaciones y el proyecto de texto revisado.

Comisión de Derechos Humanos

4. La Comisión de Derechos Humanos celebró su 56° período de sesiones del 20 de marzo al 28 de abril de 2000. La cuestión de las poblaciones indígenas despierta cada vez más interés en las delegaciones gubernamentales, y la Comisión examinó una serie de asuntos conexos, incluido el informe del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración, el informe del Grupo de Trabajo encargado de considerar el establecimiento de un foro permanente para las cuestiones indígenas, y las actividades realizadas en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Se aprobaron resoluciones sobre todas esas cuestiones.

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

5. Uno de los aspectos más destacados del 56° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos fue su decisión de recomendar al Consejo Económico y Social el establecimiento de un foro permanente sobre las cuestiones indígenas[1]. Posteriormente el Consejo, en su resolución 2000/22, de 28 de julio de 2000, decidió establecer el Foro Permanente como órgano asesor con el mandato de examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. De conformidad con esa resolución, el Foro Permanente estará integrado por 16 miembros, 8 de los cuales han de ser propuestos por los gobiernos y elegidos por el Consejo y los otros 8 han de ser nombrados por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas. El Foro presentará informes al Consejo.

Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas

6. El tema principal del 18° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, celebrado del 24 al 28 de julio de 2000, fue “Los niños y jóvenes indígenas”. En el programa también figuraron otros temas, como el examen de los acontecimientos recientes, incluidas cuestiones relacionadas con la tierra; actividades normativas, incluido un examen de las relaciones de las poblaciones indígenas con las empresas que explotan los recursos naturales, la energía y las minas; la

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Se previeron reuniones de información del Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Se convocó la tercera reunión sobre las poblaciones indígenas que viven en humedales en cooperación con la Mesa de Ramsar, que es la secretaría de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional. También se celebraron reuniones de información oficiosas sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Se preveía la asistencia de aproximadamente 1.000 participantes.

Día Internacional de las Poblaciones Indígenas

7. El 9 de agosto ha quedado proclamado oficialmente Día Internacional de las Poblaciones Indígenas. Sin embargo, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra organiza una celebración especial durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas para aprovechar la presencia de muchos indígenas en la ciudad. En el año 2000, la celebración tuvo lugar el 27 de julio en las instalaciones del Palacio de las Naciones y consistió en presentaciones culturales de indígenas de diversas partes del mundo. El evento fue organizado por los becarios indígenas que habían participado en un programa de capacitación de seis meses de duración en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La Oficina del Alto Comisionado en Nueva York, en cooperación con organismos de las Naciones Unidas, convocó también una reunión de dos días de duración para celebrar el Día Internacional los días 9 y 10 de agosto.

Programa de becas para indígenas

8. En 1997 se estableció un programa de becas para indígenas y desde entonces cuatro indígenas han pasado seis meses al año en la Oficina del Alto Comisionado recibiendo un curso de capacitación en derechos humanos, que también incluye módulos de capacitación en muchos de los organismos de las Naciones Unidas, como la OIT, la OMS, la OMPI y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como en varias organizaciones no gubernamentales. El programa ofrece a los indígenas la oportunidad de adquirir experiencia en materia de derechos humanos y sobre el sistema de las Naciones Unidas y servir como especialistas en sus comunidades una vez que regresen a éstas. Este año el programa tiene becarios indígenas procedentes de Bangladesh, el Canadá, Nepal y Rwanda.

9. El programa de becas se amplió en colaboración con el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto en Bilbao (España), que proporcionó capacitación académica en materia de derechos humanos a becarios indígenas procedentes de América Latina (Argentina, Chile, Colombia y Perú). Los becarios también permanecieron aproximadamente dos meses en la Oficina del Alto Comisionado, donde adquirieron experiencia práctica. El programa tiene una acogida extremadamente buena entre las poblaciones indígenas y el número de solicitantes excede con creces las plazas disponibles.

Programa de cooperación técnica

10. Se están realizando esfuerzos para integrar las cuestiones indígenas en los programas de cooperación técnica administrados por la Oficina del Alto Comisionado. En la actualidad los proyectos de cooperación técnica que se ejecutan en Bolivia, el Ecuador y Guatemala comprenden actividades concretas que benefician a las poblaciones indígenas. Esas actividades consisten en la capacitación de representantes de organizaciones populares indígenas y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones estatales responsables de la protección de los derechos humanos con mandatos expresos relativos a las poblaciones indígenas. En estos momentos se está considerando la inclusión de un componente indígena en los programas de cooperación técnica que se llevan a cabo en México.

Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas

11. El Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas fue establecido por la Asamblea General en su resolución 40/131, de 13 de diciembre de 1985, para prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas para que participaran en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, proporcionándoles ayuda financiera, sufragada con cargo a contribuciones voluntarias de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas. El Fondo se administra con arreglo al Reglamento Financiero y a la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y otras disposiciones pertinentes, con el asesoramiento de una Junta de Síndicos designada por el Secretario General en consulta con el Presidente en ejercicio de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. En virtud de su resolución 50/156 de 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General decidió que el Fondo fuera también utilizado para prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas a fin de que pudieran participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y, en sus resoluciones 53/130, de 9 de diciembre de 1998, y 54/150, de 17 de diciembre de 1999, decidió que el Fondo se utilizara también para prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas a fin de que pudieran participar en los debates del Grupo de Trabajo ad hoc de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de estudiar la posible creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. En su resolución 54/150, la Asamblea alentó a los gobiernos a que apoyaran el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo haciendo aportaciones al Fondo, junto con otros donantes. El Secretario General presentó a la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la situación del Fondo y las actividades realizadas con cargo a sus recursos (A/53/282). El informe más reciente del Secretario General sobre el Fondo figura en el documento A/55/202.

Fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

12. De conformidad con la resolución 48/163 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1993, el objetivo del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo es financiar proyectos y programas durante el Decenio. El Fondo recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas. De conformidad con el párrafo 23 del anexo de la resolución 50/157 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1995, se estableció un grupo asesor, con la participación de indígenas, para apoyar la labor del Coordinador del Fondo. En la actualidad, el Grupo Asesor está integrado por miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas (véase A/55/202, párr. 4) que son todos expertos indígenas, el Presidente y Relator del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y experto de las Naciones Unidas en gestión de proyectos y programas y designado Coordinador del Decenio por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Los informes más recientes sobre el Fondo figuran en los documentos E/CN.4/2000/85 y E/CN.4/Sub.2/AC.4/2000/3. También se puede obtener información sobre el Fondo en el sitio de la Oficina del Alto Comisionado en la Web (www.unhchr.ch). Se puede asimismo solicitar información a la secretaría del Fondo, situada en la Dependencia de Fondos Fiduciarios de la Subdivisión de Servicios de Apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra.

13. Por recomendación del Grupo Asesor en su reunión consultiva entre períodos de sesiones celebrada en octubre de 1999 y con la aprobación de la Alta Comisionada en diciembre de 1999, participan actualmente en el programa de becas para indígenas correspondiente al año 2000 los cuatro candidatos siguientes: Benon Mugarura (Rwanda); Sirjana Subba (Nepal); Mrinal Kanti Tripura (Bangladesh) y Brenda Odjick (Canadá). Por recomendación del Grupo en su cuarto período de sesiones, celebrado los días 15 y 16 de abril de 1999, ha sido posible financiar el programa de becas para indígenas con cargo al presupuesto ordinario en 1999 y 2000. En su quinto período de sesiones celebrado los días 13 y 14 de abril de 2000, el Grupo Asesor hizo hincapié en la necesidad de que el programa de becas para indígenas formara parte integral del programa de las Naciones Unidas para los derechos humanos y, por consiguiente, se financiara de manera permanente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El Grupo tomó nota del acuerdo entre la Oficina del Alto Comisionado y la Universidad de Bilbao, en virtud del cual los becarios indígenas de habla hispana previamente seleccionados por el Grupo podrían participar en el programa de becas para indígenas en Ginebra por un período de dos meses en el año 2000.

14. Gracias a las contribuciones de donantes habituales y otros nuevos, en 1999 se recaudaron suficientes fondos para pagar los 24 subsidios para proyectos, por un total de 232.000 dólares de los EE.UU., recomendados por el Grupo en su cuarto período de sesiones en 1999 y aprobados por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (véanse E/CN.4/Sub.2/AC.4/1999/4, anexos II y III). También se disponía de suficientes fondos en el año 2000 para cubrir los 20 subsidios para proyectos, por un total de 174.955 dólares de los EE.UU., incluida una lista para imprevistos, re-

comendados por el Grupo en su quinto período de sesiones de 2000 y aprobados por la Alta Comisionada (véase E/CN.4/Sub.2/AC.4/2000/3, anexo IV).

15. En cumplimiento de la resolución 52/108 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997, la Alta Comisionada aprobó la recomendación del Grupo en su tercer período de sesiones, celebrado del 2 al 8 de abril de 1998, de celebrar un seminario sobre la educación superior y los pueblos indígenas. El Fondo contribuyó a financiar el seminario, que se celebró con éxito en San José del 28 de junio al 2 de julio de 1999 (el informe figura en el documento E/CN.4/Sub.2/AC.4/1999/5). El Grupo expresó su sincero agradecimiento al Gobierno de Costa Rica por haber acogido el seminario.

16. En su quinto período de sesiones, el Grupo Asesor reiteró su decidido apoyo a la organización de un segundo seminario para periodistas indígenas y de dos seminarios subregionales en África. Se dispone de suficientes fondos en el año 2000 para realizar esas actividades. El Grupo también apoyó firmemente la organización de un seminario sobre los niños indígenas, que se celebrará en Ginebra antes del período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de 2000, y recomendó el otorgamiento de un subsidio de hasta 23.000 dólares de los EE.UU. para apoyar la participación de representantes de las comunidades y organizaciones indígenas en el seminario.

17. Las siguientes contribuciones al Fondo[2] se recibieron durante el período comprendido entre el 5 de octubre de 1999[3] y el 30 de junio de 2000[4]:

Donantes	*Cuantía (dólares EE.UU.)*	*Fecha de pago*	*Lugar de pago*	*Número de la contribución*
Alemania	26 030	10.12.1999	Ginebra	Primera
Bolivia	1 000	20.10.1999	Nueva York	Primera
Chipre	2 009	15.03.2000	Ginebra	Tercera
Dinamarca	129 381	11.04.2000	Ginebra	Cuarta
Estonia	9 596	10.01.2000	Ginebra	Segunda
Japón	35 000	29.02.2000	Nueva York	Quinta
Noruega	62 327	29.12.1999	Ginebra	Tercera
Suecia	36 876	28.10.1999	Ginebra	Segunda
	33 208	30.05.2000	Ginebra	Tercera
Premio Erasmus[a]	108 568	31.01.2000	Ginebra	Primera
Daniel Prémont	120	29.05.2000	Ginebra	Primera
Total	**444 115**			

[a] La Alta Comisionada para los Derechos Humanos y Coordinadora del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo recibió el Premio Erasmus, otorgado por la Praemium Erasmianum Foundation a las personas o instituciones que hayan realizado una contribución excepcionalmente importante a la cultura, la sociedad o las ciencias sociales europeas, y decidió dar parte del Premio a este Fondo.

18. Las siguientes contribuciones estaban pendientes de pago al 30 de junio de 2000:

Donante	*Cuantía (dólares EE.UU.)*	*Lugar en que se prometió la contribución*	*Moneda local*	*Fecha en que se prometió la contribución*
Chile	5 000	Nueva York		23.11.1999
Nueva Zelandia	12 136	Ginebra		19.04.2000
Países Bajos	101 051	Ginebra	212 000 (guilders)	25.11.1999
Túnez	951	Nueva York		4–5.11.1998[a]
Total	**119 138**			

[a] Contribución prometida durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo.

19. Gracias a los nuevos donantes y a las contribuciones sostenidas de los donantes habituales, se dispone de suficientes fondos en el año 2000 para realizar todas las actividades previstas. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de las contribuciones[2] al Fondo de 1996 a junio de 2000:

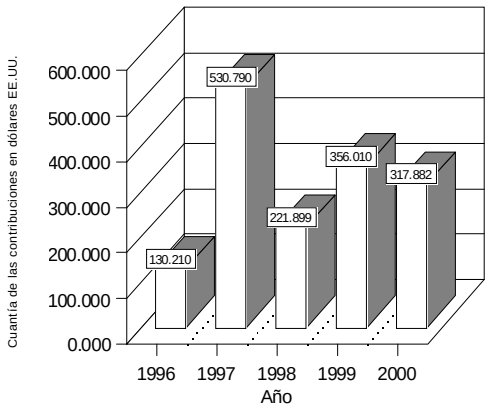

Fuente: A/54/487/Add.1 y cuadro *supra*.

El plan de gastos correspondiente a 2001 elaborado por la Secretaría en octubre de 1999 asciende a un total aproximado de 400.000 dólares EE.UU. destinados a subsidio para proyectos de organizaciones y comunidades indígenas, así como a cursos prácticos y seminarios sobre cuestiones indígenas. La Comisión de Derechos Humanos, en el párrafo 14 de su resolución 2000/56 de 25 de abril de 2000[5], y la Asamblea General, en el inciso d) del párrafo 11 de su resolución 54/150, hicieron un llamamiento a todos los gobiernos, las organizaciones y los particulares que estuvieran en condiciones de hacerlo para que hicieran aportaciones al Fondo de contribuciones voluntarias. Se invita a los donantes interesados a que hagan efectivas sus contribuciones antes del próximo período de sesiones del Grupo Asesor, que se celebrará en abril de 2001, a fin de que el Fondo, el Grupo Asesor y la Coordinadora del Decenio puedan cumplir sus mandatos.

Consulta interinstitucional

20. El 21 de julio de 2000 se celebró una consulta interinstitucional sobre las poblaciones indígenas con la participación de representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el PNUD, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la OIT, la OMS, la OMPI y el Banco Mundial, así como de las Misiones Permanentes de Dinamarca y el Canadá. Durante los últimos 10 años la consulta ha sido organizada por la OIT o por la Oficina del Alto Comisionado y permite el intercambio oficioso de información entre el personal que se ocupa de las cuestiones indígenas u otras cuestiones conexas. Además, ha contribuido a fortalecer la colaboración dentro de las organizaciones de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta la decisión del Consejo Económico y Social de establecer el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, los participantes acordaron que las reuniones futuras debían tener un carácter más oficial para que el sistema de las Naciones Unidas pudiera apoyar adecuadamente los objetivos del Foro, en particular en lo que respecta al mejoramiento de la cooperación entre los distintos programas y departamentos de las Naciones Unidas. También se consideró que el Foro podía recibir servicios dentro del sistema, en particular mediante el suministro por parte de organizaciones de las Naciones Unidas de documentos amplios de investigación y de antecedentes relativos a sus esferas de competencia.

Notas

[1] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 3,* 2000 (E/2000/3), cap. I, secc. A, proyecto de resolución 3.

[2] De acuerdo con los recibos oficiales que obran en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

[3] Para obtener información sobre las contribuciones realizadas al 4 de octubre de 1999, véase el cuadro 1 del anexo del documento A/54/487/Add.1.

[4] Fecha de preparación del presente informe.

[5] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 3, 2000* (E/2000/3), cap. II, secc. A.